

alcalde

D. José Camporubi

Concejales

D. Miguel Morán

D. Verano Serra

D. Juan Vico

D. José Melich

D. Gabriel Melich

D. Remón Mancega

D. Pedro Garriga

D. Juan Castañell

En Oruella a primero de julio de mil no-
vecientos veintinueve, por la oportuna convocatoria
y siendo las diez de la mañana, se reunieron en las
Cámaras Consistoriales los señores que componen el ayunta-
miento Pleno, que al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del Señor alcalde Don José Camporubi Nadal,
quien declaró abierta esta sesión extraordinaria, em-
pezando la misma por la lectura que hizo el secreta-
rio del acta de la anterior, que fue aprobada. Acto
continuo el Señor Presidente manifestó que, como
ya expresaban las oportunas convocatorias y edictos, el
objeto de la reunión era acordar y votar el dictá-
men de la Comisión relativo a las cuentas municipa-
les correspondientes al ejercicio de mil novecientos
veinte y seis los cuales habían sido cursadas por
la Comisión Jermamente de este Ayuntamiento,
así como también examinadas cuidadosamente por la
Comisión designada que ha emitido el dictámen
que consta en el expediente. Leído inmediatamente
el mencionado dictámen de la Comisión,
por el infrascripto Secretario, el Presidente anunció
que iba a procederse a su votación definitiva, y
no habiéndose opuesto contra el propio dictámen
objeción alguna, fue aprobado por unanimidad.

El presente acuerdo de aprobación de las
cuentas, al tenor de lo que establece el artículo 128
del Reglamento de Hacienda municipal en armo-
nía con el artículo 549 del Estatuto de régimen mu-
nicipal, tiene el carácter de provisional y será ejecu-
tivo en cuanto no se oponga a la facultad de re-
visión reservada por dicho Estatuto al ayunta-
miento que ha de constituirse con posterioridad al ac-
tual, a quien compete la aprobación definitiva
de dichas cuentas.

Despues habiendo metido asunto de que tratar el
 Señor Presidente levanto la sesion firmando
 la presente acta, en cuyos concurrentes punto
 conuzco el Secretario.

[Signature]

José Melich

[Signature]

José Carbonell

Pedro Garriga

[Signature]

alcalde

- D. José Camporubí
- Concejales
- D. Miguel Martí
- D. Narciso Serra
- D. Amador Vives
- D. José Melich
- D. Gabriel Melich
- D. Ramón Mancega
- D. Pedro Garriga
- D. Tomás Carbonell

En el pueblo de Orriola a primero de Julio de mil
 novecientos veintinueve, y siendo las diez y ocho horas, pre-
 viamente convocados, se han reunido en estas Casas Consistoria-
 les para celebrar reunion extraordinaria de la convocatoria, los
 señores que componen el Pleno del ayuntamiento, relacionados
 al margen, bajo la presidencia de D. José Camporubí Vives
 el cual en calidad de alcalde-presidente declaró abierta la
 sesion ordenando al infrascripto secretario leyese el acta de
 la sesion celebrada en la mañana del día de hoy que
 fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del expediente que se ha transi-

tado en este ayuntamiento con motivo de la solicitud
presentada por don Juan Salvador Ma. para refor-
mar el local destinado a vagueria de la calle Balcones n.^o
2 al 8 de este pueblo, y de conformidad a las condiciones
dispuestas por la Comisión Permanente de Sanidad,
arquitecto municipal, y concejal delegado de Fomento
se acuerda ratificar el acuerdo formado por la Comisión
Municipal Permanente, el día 15 de Mayo último.

Se acuerda ratificar los acuerdos de la Comisión
Municipal Permanente siguientes:

El del día 3 de abril último sobre contribuir a los
gastos de profundizar el cauce de la Rivera Santa
y reformar los mórquenes de la misma destruido por el
terremoto de aguas.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como
ya se expresaba en la orden del día, en citada al efecto
y con la autelacion debida debia procederse al nombramiento
de en propiedad de los cargos de agente vigilante de re-
caudación y estadística y cumpliendo el acuerdo formado
por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día
20 de Marzo pasado, se abrió concurso por término de treinta
días hábiles anunciado en el Boletín oficial de la provin-
cia, en los parajes de costumbre, y por pregones dentro de
la localidad, habiéndose presentado tres solicitudes que por
orden numerico de entrada darán lectura el infrascripto
retorio.

Inmediatamente se da lectura de la que fue regis-
trada con el número uno y que corresponde a don José
Julian Galer, quien reúne condiciones de las exigidas en
el concurso. La segunda es la susrita por don Antonio
Rage Pinal, quien asimismo reúne idénticas con-
dicionnes exigidas en el concurso.

Estando de todo ello los señores asistentes, el Sr.
Presidente declaró abierta discusión sobre el particular

y no habiendo quien hiciera objeción alguna, ordenó se procediese a la votación nominal para designar las personas que tendrían ocupar los dos plazas de nueva creación, y practicada resultaron por unanimidad nombrados Don José Julián Galer y Don Antonio Lage Pivas.

Constituyendo el ayuntamiento pleno once Concejales y habiendo obtenido los nombrados más de las dos terceras partes del número legal, de que se compone este ayuntamiento pleno, en su virtud, el Sr. alcalde-presidente, proclamó a Don José Julián Galer y a Sr. Antonio Lage Pivas para los cargos en propiedad de agentes vigilantes de Recaudación y Estadística de este Municipio con el sueldo anual de noventa pesetas.

El ayuntamiento pleno acordó hacer público por medio de Edictos y pregones en la localidad dichos nombramientos al efecto de que los que no se conformen puedan promover los recursos que al amparo del vigente Estatuto Municipal y demás disposiciones complementarias tengan derecho a ello.

Acto seguido el Sr. presidente manifestó que como ya consta en la orden del día, circulada arriba procederse al nombramiento de finitiro y en propiedad del cargo de Hatorra municipal de nueva creación, todo ello dispuesto por el vigente Reglamento de Fianidad Municipal.

El infrascrito Secretario de orden del Sr. presidente dió lectura de las solicitudes presentadas por el orden de registro y om: de Srta Elena Ferrteta de Villanova que con la instancia ha presentado todos los documentos indicados en las bases del concurso, y además hace constar que actualmente se halla en posesión del expresado cargo con carácter interino; y la otra suscrita por Srta María Valiente Colonial en la que pide que en el caso de que no se la nombre Hatorra municipal titular se le respete el nombramiento de finitiro al cuerpo de Hatorras titulares de este Municipio con la gratificación correspondiente.

asimismo se da lectura del acuerdo de la Comisión municipal permanente del día 15 de Mayo último proponiendo se nombre Comadrona Municipal Titular de este ayuntamiento a Doña Elena Ferrada de Vilanova, por reunir los requisitos exigidos en los bases del concurso y por estar en posesión del cargo expresado con carácter interino y en cuanto a Doña María Valiente Colominas que por su avanzada edad se considera que físicamente no podría desempeñar el expresado cargo pero que en atención a los expresados requisitos merecidos con tanto en virtud de los treinta años de ejercicio en este pueblo se la nombre del Cuerpo de Matronas Titular de este Municipio con el haber o gratificación anual de cincuenta pesetas sin derecho a pertenecer al escalafón de empleados de este ayuntamiento ni a gozar de los derechos pasivos.

Después de detenerse de la deliberación por unanimidad se acuerda lo propuesto por la Comisión municipal permanente y al efecto se nombra Matrona municipal Titular en propiedad de este Municipio, a Doña Elena Ferrada de Vilanova, con el haber de doscientas pesetas anuales, y a Doña María Valiente Colominas, se la nombra asimismo adscrita al cuerpo Titular de Matronas de este Municipio con la gratificación anual de cincuenta pesetas, sin que figure en el escalafón o plantilla de empleados de este ayuntamiento ni disfrute de los derechos pasivos, haciéndose este nombramiento por la circunstancia y justo merecimiento a los servicios que ha venido prestando a este pueblo durante treinta años.

Seguidamente da lectura de las inscripciones presentadas por el orden de registro que son Don Carlos Martínez Sánchez, Don José Garriga Galliano y Don Juan Jordillo, en solicitud de que se les nombre Arquitecto munici-

ciudad a cuyo efecto han presentado en los inoficiales los documentos que en cada una de ellas se relacionan.

Examinadas las solicitudes resulta que don Carlos Serrano Jaramba además de probar en todas sus partes las bases del concurso resulta que tiene hecho y presentado en favor de este Ayuntamiento un plano proyecto de Casa Consistorial adaptado a los trabajos arqueológicos descubiertos durante la ejecución de obras de reforma como asimismo el plano topográfico de todo el término municipal.

Don José Garriga Galliano que figura en segundo término justifica por medio de relación los trabajos efectuados de carácter particular y además enumera los diferentes estudios que ha hecho de carácter oficial y ha entregado un hazado de planos topográficos de parte de este término municipal.

Don Juan Jordillo solicita la plaza de arquitecto y enumera los diferentes obras realizadas y además posee el Real Decreto de Jefe de Ingenieros, terminando su petición de que de no poder ser nombrado arquitecto en propiedad se le nombre auxiliar del mismo.

Resultando que dentro de los concursantes don Carlos Serrano Jaramba justifica el extremo de estar en posesión en la actualidad del cargo de arquitecto municipal interino, cuyo mérito no tiene justificando los dos últimamente citados, ni tampoco ha sido nombrado que hubiese sido nombrado con anterioridad ningún cargo del cuerpo técnico municipal, y en su virtud la Junta Municipal que va a deliberarse a cual de los tres se adjudica la plaza de arquitecto municipal titular.

Después de detenida deliberación se acuerda por unanimidad nombrar arquitecto municipal en propiedad a don Carlos Serrano Jaramba con el haber anual de diez mil quinientos pesetas y como remuneración el cinco por ciento de toda contrata de las obras que ejecutase este Ayuntamiento bajo su dirección, y por cada expediente que informe cinco pesetas, además de todos aquellos vestigios

que tiene derecho por el vigente Reglamento de empleados
municipales.

Y siendo los asistentes a esta sesión varios de las dos
terceras partes de este concejalil de que se compone este ayun-
tamiento, se nombra el repetido Don Carlos Martínez Jara-
velaz para el cargo en propiedad de arquitecto municipal.

Asimismo se acuerda comunicar a Don José Jamiga
Galliano y a Don Juan Gordillo que en el caso de
renunciar la plaza de arquitecto auxiliar de este ayunta-
miento se tendrá en cuenta y como mérito el haber con-
currido a este cargo siempre que al anunciar la pro-
visión de esta plaza concurrían al mismo. -

Se aprueba un escrito relativo a las normas para
la ejecución de los planes de mejora interior y sanea-
miento del casco del pueblo, que comprende el sistema de
intervención de todas las fuerzas vivas del pueblo en el
mismo, los medios económicos para su desarrollo y las o-
bras proyectadas con inclusión del coste de las mismas, a-
cordando aprobarlas y autorizar al Señor Alcalde pa-
ra hacerlas imprimir y repartirlas entre todos los
contribuyentes del pueblo.

Se da lectura de un acuerdo tomado por
la Comisión municipal permanentemente de fecha 1º de
Febrero del corriente año, relativo a una instancia
suscrita por el Pbro. Cura Párroco de este pue-
blo de fecha 21 de Enero último rindiendo a este
Municipio en suplica de que al levantar el plano
de reforma y saneamiento del casco del pueblo
se tenga en cuenta el plano de reforma y am-
pliación de la iglesia parroquial de fecha 17 de
Mayo de 1863 y después de una detenida deli-
beración en el sentido de querer complacer los
deseos del Pbro. Cura Párroco, se acuerda: Se-
dir informe al letrado Don Fernando Sans y

Quiza.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por orden de la presidencia se levanto la sesion firmando la presente los Señores concurrentes a las 21 horas, junto conmigo el Secretario. Certifico.

José Melich

José Garriga

[Signature]

Jaime Carbonell

Pedro Garriga

[Signature]

alcalde

D. José Camporubi
Concejal

1. Miguel Manera

2. Narciso Serra

3. Amato Vives

4. José Melich

5. Gabriel Melich

6. Ramon Manera

7. Pedro Garriga

8. Jaime Carbonell

En el pueblo de Cornellá a treinta de agosto de mil novecientos veintinueve, y siendo las diez y ocho horas, fué convocada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Secretarios de ayuntamientos, Pertenencias, y empleados municipales en general, de 23 de agosto de 1924, se han reunido en estas Cortes Consistoriales para celebrar sesion extraordinaria de primera convocatoria los señores concejales que componen el pleno del ayuntamiento, relacionados al margen, bajo la presidencia de Don José Camporubi Nadal, el cual, en calidad de alcalde Presidente, dictó al efecto el acto, ordenando al infrascripto Secretario leyerse el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

La presidencia manifestó a los reunidos que, como se consignaba en las convocatorias, esta sesion era única y exclusivamente para dar lectura de los instancias recibidas solicitando la plaza de Interventor de fondos de este ayuntamiento, y luego, en vista de los meritos y circunstancias de cada concurrente, adjudicar la referida plaza en propiedad al de ellos que reuniera mejores condiciones.